



**Comunidad
de Madrid**

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública según el artículo 26 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación al proyecto de bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Con la finalidad de facilitar la participación de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por el procedimiento de asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid con más de 35.000 habitantes, y con carácter previo a la tramitación del proyecto de bases reguladoras referenciado, se ha considerado procedente abrir un proceso de consulta pública a través del Portal de Participación (<https://participa.madrid.org/>) en la que se recabará su opinión acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar.
- La necesidad y oportunidad del proyecto.
- Los objetivos que se pretenden conseguir.
- Las posibles soluciones alternativas.

En cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Apertura y duración del plazo de participación pública.

Se somete a consulta pública el proyecto de bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, indicándose la fecha de inicio y de fin de la consulta y poniendo a disposición de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectados la Memoria Resumen del Proyecto que figura como anexo de esta resolución.





**Comunidad
de Madrid**

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Segundo.- Procedimiento para realizar el trámite de consulta pública.

Durante el trámite de consulta pública los ciudadanos, asociaciones y organizaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del Portal de Participación de la Comunidad de Madrid (<https://participa.madrid.org/>).

Tercero.- Solicitud de publicación en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se solicita a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno la publicación de esta Resolución en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Dirección General mediante Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 11 de junio de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

Fdo. Ignacio Javier García Gimeno

DESTINATARIOS:

- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS POTENCIALMENTE AFECTADAS POR EL PROYECTO DE BASES REGULADORAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA AYUDA PROGRAMADA EN LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 2, 4 Y 6 EN EL PO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 35.000 HABITANTES.
- VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926390781042727578463**